

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

AVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por conducto de los editores de los mencionados periódicos.

Real orden de 5 de Abril de 1853.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE 7 A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 0,50
Id. particulares en la 1.ª, 2.ª y 3.ª plana... 1,00
Id. id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Secretaría. Negociado 1.º

En la circular publicada por este Gobierno en el BOLETIN OFICIAL del 17 del corriente, con el indicador de los operaciones electorales de Senadores convocadas para el día 22 de Marzo próximo, se cometió el error material de fijar el domingo 15 de Marzo para la elección de compromisarios en los distintos pueblos de la provincia, que han de concurrir á esta Corte para la elección de Senadores.

Dicha elección de compromisarios debe tener lugar el sábado 14 de Marzo, en armonía con lo dispuesto por el art. 30 de la Ley electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877.

Queda, pues, rectificada dicha circular en los términos que se expresan.

Madrid, 25 de Febrero de 1914.

El Gobernador,
Eduardo Sanz y Escartín.

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Creada últimamente por resolución de este Centro una nueva Estafeta urbana, para que funcione en el barrio de la Prosperidad de esta Corte, con el carácter de sucursal de la Administración del Correo Central y del Centro de Telégrafos, á cargo del personal de ambos ramos, se convoca por el presente anuncio un concurso para adquirir en arrendamiento, en la parte céntrica de dicho barrio, el local adecuado, á ser posible en planta baja, para la referida sucursal, y para vivienda de los Jefes de ambas Oficinas en la misma finca, á condición de que el arriendo será por cinco años, que podrán luego prorrogarse por la tática de uno en uno, y que el precio de alquiler,

que cada propietario fijará en su instancia, se abonará, por mensualidades vencidas, en la Tesorería de Hacienda de Madrid con cargo á los respectivos presupuestos de Correos y Telégrafos.

Las proposiciones, formuladas en papel de la clase undécima y dirigidas al Ilustrísimo señor Director general de Correos y Telégrafos, se presentarán en la Administración del Correo Central hasta el día 16 de Marzo próximo, á las horas ordinarias de despacho, y el último día hasta las cinco de la tarde.

En todo lo demás deberá el concurso ajustarse á las bases de los convocados para las otras Estafetas sucursales de esta Corte por anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid* de 8 de Enero próximo pasado, pudiendo quien lo desee enterarse de dichas bases, que se hallan á disposición del público en la referida Administración, en el Centro de Telégrafos, y de nueve á doce en los Negociados de locales de los dos ramos en la Dirección general.

Madrid, veintitrés de Febrero de mil novecientos catorce.

El Director general,

E. Ortuño.

(E.—51.)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARÍA

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 26 del actual, á las diez de la mañana, para ocuparse de los asuntos siguientes:

Constitución de la Junta municipal.

Acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento expropiando dos parcelas de terreno ocupadas con motivo del mayor ancho de la calle de las Peñuelas, y la apropiación de otras dos que resultan in edificables á una finca con fachada á dicha vía y al paseo de las Acacias, á los precios de 13,70 pesetas metro las primeras y 13,70 y 18, respectivamente, por igual unidad, las segundas, fijados por el señor Arquitecto municipal.

Otro adjudicando una parcela comprensiva de 195,6 metros cuadrados, procedentes del suprimido camino de la Venta, á un solar con fachada á la calle de Castelló, mediante el pago de su importe, á razón de 19,32 pesetas metro cuadrado, en que ha

sido tasado dicho terreno por el señor Arquitecto municipal.

Otro concediendo jubilación por imposibilidad física de un Inspector de Sanidad veterinaria.

Otros dos concediendo pensión de 486,66 pesetas anuales á dos Guardias municipales.

Otro exceptuando del pago del arbitrio de inquilinato el edificio que ocupa el Hospital Sanatorio Alemán.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, siendo esta segunda convocatoria con arreglo á los artículos 104 y 110 de la vigente Ley.

Madrid, 24 de Febrero de 1914.

Francisco Ruano y Carriedo.

(Núm. 775.)

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de Diciembre último, aprobado en sesión de 9 del actual.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 1.º del actual, y dejarla á disposición de los señores Concejales.

Entablar el recurso procedente contra una comunicación de la Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia trasladando Real orden del Ministerio de Hacienda, por la que, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por la Alcaldía-Presidencia contra acuerdo de la Delegación de aquel ramo, que eximió del arbitrio de inquilinato á la Compañía Anónima «Parsons», por los locales que tiene dedicados á la venta de maquinaria agrícola é industrial y accesorios en las calles de Alcalá, número 30, y Núñez de Balboa, núm. 43, se declara la incompetencia de dicho Ministerio para entender en el recurso y la exención del arbitrio por el local que la citada Compañía destina á almacén en la calle de Núñez de Balboa; se modifica el fallo recurrido en lo que respecta al local de la calle de Alcalá, en el sentido de que la exención no comprende á la parte del mismo destinada á domicilio social, y se determina que para concretar esta parte se haga la oportuna comprobación.

Quedar enterado de una comunicación de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de

haber decretado la suspensión de empleo y sueldo de un Auxiliar del primer grupo de Administración, como consecuencia de parte suscrito por el Jefe de Negociado de Estadística, comunicando la falta de asistencia á la oficina del expresado Auxiliar, ínterin se sustancia el expediente que con tal motivo ha de instruirse.

Proveer la plaza de Auxiliar de la sección de Contabilidad, con 1.800 pesetas anuales, que existe vacante por excedencia, en el excedente en turno con arreglo al acuerdo municipal de 22 de Marzo.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de Noviembre próximo pasado, y remitirle al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, á los efectos prevenidos en el art. 109 de la vigente ley, publicándose en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

Proceder á la apertura legal de la calle de Rodríguez San Pedro, entre las de San Bernardo y Galileo, para que una vez llenados los trámites y requisitos que preceptúan los artículos 19 y 20 de la ley de Ensanche y sus concordantes del reglamento pueda procederse á la urbanización del referido trozo de calle, si los propietarios de los terrenos expropiables dan las facilidades necesarias.

Conceder á un Inspector de Policía urbana que se encuentra imposibilitado para prestar servicio activo la pensión de 833,33 pesetas anuales, tercera parte de las 2.000 que como mayor sueldo ha disfrutado más de dos años, y le sirve de regulador por los treinta y siete años, nueve meses y cinco días que cuenta de servicios y con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 2 de Mayo de 1858.

Anunciar concurso para proveer una plaza de recaudador de arbitrios que se halla vacante, con arreglo á las bases que á tal efecto formule la Administración de Propiedades, debiendo tener en cuenta para ello los preceptos reglamentarios que rigen en la materia.

Reconocer la suma de 252,30 pesetas, importe del 30 por 100 que corresponde á los denunciadores de las multas hechas efectivas en el tercero y cuarto trimestres del año 1912, por la Tenencia de Alcaldía del distrito de Palacio, y proceder al abono de la expresada cantidad con cargo á la partida consignada en el vigente presupuesto para pago de los menores de 1.000 pesetas que se reconozcan durante el año.

Anunciar nueva subasta para la enajenación del solar núm. 6 de la calle de Altonso XI, con sujeción á los pliegos de condiciones que sirvieron para la última intentada y por el precio tipo de 227.811,64 pesetas, á razón de 157,36 pesetas metro.

Rehabilitar la licencia concedida en 23 de Septiembre de 1910 para ejecutar obras de reforma en la casa núm. 122 de la calle de Fuencarral y cuyos derechos han sido satisfechos, siempre que las obras den comienzo en el plazo máximo de dos meses.

Reconocer la cantidad de 15.000 pesetas que se adeudan al Canal de Isabel II por el abastecimiento de agua elevada para los servicios municipales durante el año de 1912, según convenio celebrado con el Ayuntamiento é incluir dicha suma en el próximo presupuesto.

Autorizar á un recaudador de arbitrios para retirar de la Caja general de Depósitos las Obligaciones de Resultas que por valor de 25.000 pesetas tiene consignadas como fianza en garantía de su gestión, por haber constituido otro depósito de 50 títulos de la Deuda municipal en Cédulas garantizadas del Ensanche, que representan un valor nominal de 25.000 pesetas.

Consentir, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, el fallo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, confirmatorio del acuerdo de la Delegación del ramo, que declaró exenta del arbitrio sobre inquilinato á una Compañía mercantil por los locales que ocupa en la casa número 12 de la calle de Alcalá.

Conceder licencia para establecer una vaquería en la casa número 4 de la calle de la Verdad, por término de diez años, y para estabular ocho reses.

Conceder licencia para establecer una fábrica de licores en la casa núm. 59 de la calle de las Huertas.

Conceder licencia para instalar cinco motores eléctricos, con fuerza total de diez y medio caballos, en la imprenta establecida en la casa número 82 de la calle de Ferraz.

Conceder licencia para instalar una caldera para calefacción en la casa núm. 45 de la calle de Castelló.

Desistir del recurso entablado ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo contra providencias gubernativas que anularon tres multas impuestas á varios empleados de tranvías por faltas en el servicio, en vista del acuerdo de 7 del actual, prestando conformidad y acatamiento á la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de Julio último, por la que se declara que no procede imponer multas á los empleados por faltas del servicio, con arreglo á lo dispuesto en el vigente reglamento de Policía de los tranvías, sino á las Empresas ó Compañías, que en tal caso son las responsables subsidiarias.

Conceder licencia para construir un lavadero en la calle de Bravo Murillo, número 148.

Devolver la fianza de 25.000 pesetas en Deuda amortizable al 4 por 100 y 350 en metálico, consignadas en garantía del contratista que ha sido hasta fin del año 1912 del suministro de candelabros para el alumbrado de la Capital, por haberse comprobado debidamente el cumplimiento de dicho contrato.

Anunciar nueva subasta, por término de diez días, para contratar el derribo y aprovechamiento de materiales de la casa número 2 de la calle de la Cava Baja, de propiedad municipal, bajo los mismos pliegos

de condiciones que sirvieron para las anteriores, con la sola modificación de reducir á 1.000 pesetas la cantidad fijada como precio tipo del remate.

Mostrarse parte en la causa que instruye el Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito de la Inclusa contra un peón obrero por hurto de 30 ó 40 carretas de cuña de pedernal, de la depositada en el embarcadero del Canal, dando para ello las órdenes necesarias al señor Procurador consistorial.

Nombrar tres Médicos supernumerarios del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal.

Dar de baja en el escalafón de su clase á nueve Practicantes agregados, por no haber concurrido á las revistas mensuales ni á cumplir los servicios que se les tenía encomendado.

Renovar el contrato de arrendamiento de la casa núm. 4 de la calle del General Ricardos, donde se halla instalada la Casa de Socorro sucursal del distrito de la Latina, en las mismas condiciones que el anterior, con la variante en el precio anual del alquiler, que será de 1.800 pesetas.

Proceder á la adquisición de material quirúrgico con destino á las enfermerías de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, detallado en el presupuesto que se acompaña al expediente, y abonar su importe de 1.047 pesetas, con cargo al crédito de 15.000 que figura en el capítulo V, art. 2.º, concepto 316 del vigente presupuesto.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos para gastos del Ensanche durante el presente mes.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 8 del actual, y dejarla á disposición de los señores Concejales.

Quedar enterado de cuatro comunicaciones del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, por las que se desestiman recursos de alzada interpuestos por los dueños de la casa núm. 4 de la calle de Cervantes, 52 y 52 duplicado de la de Velázquez, 29 de la de Fomento, 18 de la de Ruiz y 14 de la plaza de Nicolás Salmerón, contra multas impuestas por la Alcaldía Presidencia por no haber realizado las obras de saneamiento en las mencionadas fincas.

Entablar el recurso procedente contra una comunicación del Gobierno civil por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial en el recurso de alzada interpuesto por un Guardia municipal contra acuerdo del Ayuntamiento por el que fué jubilado, se declara que procede desestimar dicho recurso en cuanto en él se solicita la reposición del recurrente, y estimarle en la parte relativa á la pensión, con que pide se le jubile, de las tres quintas partes del sueldo regulador.

Pasar á la Comisión correspondiente una comunicación de la Delegación de Hacienda de la provincia, remitiendo Sentencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal, por la que se declara la incompetencia de dicha jurisdicción para conocer en el recurso interpuesto por el Ayuntamiento contra el fallo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, que confirmó en todas sus partes la resolución de la Delegación del ramo desestimando el recurso interpuesto por el Municipio contra acuerdo de la Administración, que declaró incompetente al Ayuntamiento para conocer y decidir sobre reclamación del Síndico del

gremio de pescado fresco y sus similares, respecto á la rectificación de taras pretendida por el arrendatario del impuesto de Consumos.

Entablar el oportuno recurso ante el Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación contra el presupuesto aprobado por la Diputación provincial para el año de 1914, en la parte que se refiere á la cifra de 3.615.717,90 pesetas, que por contingente se asigna al Excelentísimo Ayuntamiento.

Adjudicar en definitiva el remate de la subasta celebrada para contratar la ejecución de los pavimentos de asfalto que se instalen en las vías públicas de esta capital, y la conservación de éstos y de los ya existentes de la misma clase que hayan cesado de ser conservados por las correspondientes contratas.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia varios vecinos.

Devolver á un Recaudador que fué de arbitrios municipales la fianza de 17.500 pesetas en 35 cédulas garantizadas del Ensanche, que consignó en la Caja general de Depósitos, á responder de su gestión; y por lo que se refiere al abono de 800,78 pesetas que se le adeudan por premio de cobranza devengados, que pase el expediente á la Contaduría de Villa, para que informe respecto á la situación de la partida consignada en el presupuesto vigente para pago de los créditos menores de 1.000 pesetas que se reconozcan durante el año, con cargo á la cual podría satisfacerse el de que se trata.

Devolver la fianza consignada para garantizar su gestión por un Agente ejecutivo de arbitrios municipales que fué, consistente en 10.000 pesetas nominales en títulos de la Deuda amortizable del 5 por 100, que constituyó en la Caja general de Depósitos, por hallarse libre de responsabilidad; y por lo que respecta al abono de 763,43 pesetas de más por el arbitrio de inquilinato, que se dé al expediente la tramitación legal procedente.

Personarse, como coadyuvante de la Administración, en el recurso contencioso interpuesto por un Notario de esta Corte contra la resolución de la Delegación de Hacienda y Dirección de Propiedades, que desestimaron su pretensión de exención parcial en el arbitrio de inquilinato.

Adjudicar en definitiva el concurso celebrado para arrendar, por término de tres años, el servicio de recogida de perros vagabundos y aprovechamiento de animales muertos, en la cantidad de 600 pesetas cada año.

Aprobar el modelo presentado por el arrendatario del servicio de explotación de anuncios en las carteleras propiedad del Ayuntamiento, de los nuevos aparatos y la instalación de los cuatro que en el presente año ha de colocar en los sitios indicados en el acta de replanteo que consta en el expediente; y que no se le exija aumento alguno de tributación por las mayores dimensiones que tienen, entendiéndose en el mismo sentido llegado el caso de ampliación de los existentes.

Conceder renovación de licencia del almacén de maderas establecido en la casa número 33 de la calle de la Luna.

Conceder la renovación de licencia del almacén de maderas que tiene establecido en la calle de Atocha, núm. 153 y 155.

Conceder la renovación de licencia del almacén de maderas establecido en la calle de Argumosa, con vuelta á las de Sombriería y Doctor Fourquet.

Conceder renovación de licencia para el muestrario y venta de maderas establecido

en la calle del Mesón de Paredes, número 96.

Conceder licencia para establecer la industria de preparación y depósito de embutidos en la calle de O'Donnell, número 8, principal.

Conceder licencia para instalar un motor eléctrico de 12,50 caballos de fuerza en el almacén de maderas establecido en la casa núm. 125 de la calle de Santa Engracia.

Conceder licencia para instalar una caldera de calefacción en la casa núm. 40 de la carrera de San Jerónimo.

Conceder licencia para instalar una caldera de calefacción en la casa núm. 19 de la calle de Fernando el Santo.

Conceder licencia para construir una casa en el número 39 de la calle del Marqués de Urquijo.

Conceder licencia para construir una casa en el número 29 de la calle de Alarcón, con vuelta á la de Espalter.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 11 de la calle de la Torrecilla del Leal.

Conceder licencia para construir un hotel en la calle de Lozano, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 21 de la calle letra A del barrio de la carretera de Extremadura, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 86 de la calle particular de Concepción Arenal, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 20 de la calle de Francisco Salas, extrarradio.

Conceder licencia para construir muro de cerramiento en un solar con fachada á la Dehesa de la Villa, extrarradio.

Conceder licencia para construir muro de cerramiento en el núm. 20 del paseo de la Dirección, extrarradio.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la casa núm. 10 de la calle de Olite, extrarradio.

Anunciar nueva subasta, por término de diez días, para contratar el derribo y aprovechamiento de materiales de la casa número 10 de la calle del Mesón de Paños, con vuelta á la del Bonetillo, con sujeción á los pliegos de condiciones que sirvieron para las anteriores y ampliaciones acordadas con la modificación de reducir á 1.500 pesetas la cantidad fijada como precio tipo del remate.

Aprobar la hoja de aprecio formulada por el Arquitecto de la cuarta sección para la expropiación de la parcela que de la casa número 4 de la calle de Nicolás María Rivero ha de expropiarse para ensanche de la vía pública, con arreglo á las alineaciones oficiales de la citada calle, y de conformidad con lo acordado en 1.º de Agosto último, á cuya parcela se asigna un valor de 48.166,03 pesetas, incluido el 3 por 100 de afección, á razón de 554 pesetas cada uno de los 84,41 metros que tiene de superficie; y remitir dicho documento al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, á los efectos determinados en el art. 26 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y el 42 del reglamento para su ejecución.

Consentir, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de Septiembre último, por la que, de conformidad con el perito tercero, se fija en pesetas 642.043,24 la cantidad que el Municipio debe abonar por la expropiación de la casa núm. 23 de la calle del Caballero de Gracia, afecta al proyecto de reforma de la prolongación de la calle de

Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá, y que, por lo que afecta á la forma de pago de la mencionada cantidad, fijada como valor del inmueble, se proveerá en su oportunidad.

Conceder licencia para construir unos pabellones destinados á «garage» en el solar de la calle de Hermosilla próximo á la esquina de la calle de Lombía.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación y reforma en el hotel núm. 46 del paseo de la Castellana.

Adjudicar la parcela inedificable de 182,84 metros cuadrados, propiedad de la Villa, situada en la calle de Guzmán el Bueno, en su entrada por la de Alberto Aguilera, á la finca colindante con fachada á esta última vía, al precio de 103,04 pesetas metro cuadrado, ofrecido por dicho interesado, ingresando su importe total en los fondos especiales de la primera zona, formalizándose al efecto la correspondiente escritura, y proceder á la enajenación, por subasta, del resto de dicha parcela que resulta edificable, con el precio tipo de 103,04 pesetas fijado por el señor Arquitecto municipal á cada uno de los 385,33 metros cuadrados que mide, previa la redacción del oportuno pliego de condiciones.

Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Obras públicas para las obras de explanación y urbanización de un trozo de la calle de Tortosa, comprendido entre la de Méndez Alvaro y el paseo de las Delicias, cuyo importe de 10 606,83 pesetas será cargo á las consignaciones del vigente presupuesto ordinario del Ensanche, en su tercera zona, en el que existe el necesario crédito; sin perjuicio de que si por falta material de tiempo no pudiera hacerse la obra en lo que resta de año, se realice ó supla la deficiencia que hubiere con cargo al ordinario venidero, y en su caso, al primer extraordinario que se forme.

Ascender á una plaza de Oficial de cuarta clase al Auxiliar que figura con el número 1 en el escalafón de su clase; otra de Oficial de segunda clase, vacante por jubilación, al núm. 1 de los Oficiales terceros; á esta vacante, al que ocupa el núm. 1 en el escalafón de su clase; y á la que éste deja á un Auxiliar por el turno de elección.

Tomar en consideración y que pase á la Comisión respectiva una proposición para que, por la Dirección de Vías públicas, se formule el presupuesto necesario para la instalación de pavimento de asfalto en la calle de Alarcón, trozo comprendido entre las de Montalbán y Felipe IV.

Tomar en consideración y que pase á la Comisión correspondiente, otra para que por la Oficina correspondiente se lleven estadísticas completas de precio de los artículos de primera necesidad en los mercados y explotaciones agrícolas.

Desestimar las instancias formuladas por un Auxiliar, en las que interesa se le otorgue la primera vacante que ocurra de Oficial primero en el segundo grupo de Administración, y se le abonen los haberes correspondientes al tiempo que ha estado cesante, así como la diferencia entre los cargos de Oficial segundo y primero.

No mostrarse parte en el sumario que instruye el Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito del Centro, contra un Auxiliar que fué del segundo grupo de Administración, sin renunciar por ello á la indemnización que pudiera corresponder al Ayuntamiento y serle concedida.

Conceder la excedencia á un Oficial cuarto del Archivo de Villa, asimilándole, para este caso, á lo que se determina en el re-

glamento del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó: Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Jefe de la Biblioteca municipal, y tomar en consideración y que pase á las Comisiones correspondientes las propuestas hechas por la Presidencia, para que se dé su nombre á una calle, y se conceda cualquier vacante que exista ó pueda resultar en el porvenir, de la categoría de Escribientes, ya sea en el Interior ó en el Ensanche, á uno de los hijos de tan distinguido funcionario.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 15 del actual y dejarla á disposición de los señores Concejales.

Quedar enterado de una comunicación del Exceletísimo señor Gobernador civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el Presidente de la antigua Sociedad de Seguros mutuos de incendios de casas de Madrid, contra providencia gubernativa que denegó la reclamación formulada por dicha Sociedad, contra la aprobación del arbitrio sobre asistencia del servicio municipal de incendios, consistente en el 5 por 100 del valor de lo siniestrado para las Sociedades mutuas, consignado en el presupuesto vigente.

Pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Exceletísimo señor Gobernador civil, por la que estima el recurso de alzada interpuesto por el Director general de la Compañía de tranvías de Madrid contra acuerdo del Ayuntamiento exigiendo á dicha Sociedad efectúe la pavimentación con basalto en las entrevías y zonas laterales del tranvía, en la calle de Bravo Murillo, trozo comprendido entre la glorieta de Quevedo y los Cuatro Caminos, facultando á la Alcaldía Presidencia para la interposición de recurso contra esta resolución, si la Comisión lo estima oportuno.

Pasar á la Comisión correspondiente, facultando á la Alcaldía Presidencia para la interposición de recurso si aquella lo estima oportuno, otra comunicación del Exceletísimo señor Gobernador civil, por la que estima el recurso de alzada interpuesto por el Director de la Sociedad general de tranvías contra acuerdo del Ayuntamiento por el que se le ordena pavimente las entrevías y zonas laterales del tranvía, con basalto en la plaza de Olavide y con adoquín granítico en la calle de Francisco de Rojas y paseo del General Martínez Campos.

Quedar enterado de dos comunicaciones del Gobierno civil, por las que se desestiman los recursos interpuestos por la dueña de la casa número 49 de la calle de Ferraz, y el dueño de la número 11 de la de Bravo Murillo, contra las multas de 50 pesetas impuestas á cada uno por la Alcaldía Presidencia por no haber realizado las obras de saneamiento en las referidas fincas.

Proveer una plaza de Auxiliar del segundo grupo de Administración, con el haber anual de 1.800 pesetas, vacante por defunción, en el núm. 6 de los opositores que obtuvieron plaza en las celebradas y aprobadas en 21 de Abril de 1911 para la sección de Administración.

Adjudicar en definitiva el remate de la subasta verificada para contratar el suministro de 950 uniformes con destino al personal del servicio de limpiezas, con la baja de 20,51 por 100 en el precio tipo de 17,25 pesetas cada uno.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia un vecino.

Separar de sus cargos á un Auxiliar Sobrestante de Vías públicas del Ensanche, y á un cabo del mismo servicio, como resultado del expediente instruido en virtud de denuncia de trabajos verificados por obreros municipales en fincas de propiedad particular.

Celebrar sesión extraordinaria para tratar del dictamen de la Comisión especial, proponiendo la aprobación definitiva del proyecto de Reglamento de la Institución municipal de Puericultura Gota de Leche.

Jubilarse á un Vigilante que fué del resguardo de Consumos que se halla imposibilitado físicamente y que cuenta veinticinco años, once meses y veintisiete días de servicios, con el haber pasivo de 497,50 pesetas, 50 por 100 de 995 que, como mayor sueldo, ha disfrutado más de dos años y le sirve de regulador, con arreglo al Real decreto de 2 de Mayo de 1858.

Conceder licencia para construir una casa en el número 3 de la calle de Jaén, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en un solar de la ronda de Vallecas.

Conceder licencia, libre de derechos, para construir un pabellón destinado á tendero de ropas en la Casa de Maternidad, sita en la calle del Mesón de Paredes, número 72.

(Continuará.)

Ayuntamientos

MORATA DE TAJUÑA

Ignorándose el paradero de los mozos Máximo Bellizo, Doroteo Jiménez Palencia y Vicente López Anguita, naturales de este término, sorteados en el mismo para el reemplazo del año actual; se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente ó por legítimo representante, á las ocho horas del primer domingo del inmediato mes de Marzo, á exponer lo que les convenga en el acto de la clasificación de mozos, que tendrá lugar en dichos día y hora.

Se advierte que la falta de comparencia ó de representación á dicho acto les ocasionará el perjuicio que señala la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, según la cual, además de ser declarados prótugos, no les será atendida ninguna exclusión ó excepción que, siendo conocidas por los interesados, no se aleguen en aquel acto.

Morata de Tajuña, 15 de Febrero de 1914.

P. I. del Alcalde,

El Teniente 1.º,

Baldomero de las Heras.

(Núm. 651.)

(B.—347.)

Audiencia de Madrid

Los herederos de Herrera Vicente (Carlos), cuyo domicilio y paradero son ignorados, comparecerán ante esta Audiencia de Madrid y Relatoría de Don Antonio Martínez del Campo dentro del término de tres días, para que manifiesten si se oponen á la pretensión del indulto del penado Teodoro González Gómez, en causa que se le siguió por el delito de homicidio.

(Núm. 731.)

(B.—413.)

Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 716.167, expedido por este Establecimiento en 18 de Mayo de 1912, á favor de D. Anselmo Arribas y Monedero y D. Sotero Arribas y Arribas, indistintamente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de Febrero de 1914.

El Vicesecretario,

O. Blanco Recio.

(A.—84.)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

HOSPICIO

Rodríguez Sangiao (Pedro), hijo de Francisco y de María Manjela, natural de Rábade (Lugo), de veinticuatro años, soltero, zapatero, domiciliado últimamente en la calle de Jacometrezo, 22, segundo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del señor D. Antonio, para responder á los cargos que le resultan en causa por estafa de una cartera con 300 pesetas á Andrés Bell Mesonado, instruída en dicho Juzgado con el núm. 277 del año último, notificarle al propio tiempo el auto dictado en el día de hoy decretando su prisión y llevar á efecto la misma.

Madrid, 11 de Febrero de 1914.

V.º B.º

El señor Juez,
García del Pozo.

El Secretario,
J. M. de Antonio.

(Núm. 621.)

(B.—339.)

Zorrilla y Campos (Pedro), hijo de Dionisio y de Petra, natural de Coscollano (Huesca), de diez y nueve años, soltero, empleado, domiciliado últimamente en la calle de Jacometrezo, 78, segundo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, para responder á los cargos que le resultan en causa por estafa de una cartera con 300 pesetas á Andrés Bell Mesonado, instruída por dicho Juzgado con el núm. 277 del año último, notificarle al propio tiempo el auto dictado en el día de hoy decretando su prisión y llevar á efecto la misma.

Madrid, 11 de Febrero de 1914.

V.º B.º

El señor Juez,
García del Pozo.

El Secretario,
J. M. de Antonio.

(Núm. 622.)

(B.—340.)

CONGRESO

Don Eduardo Chalud y Solá, Juez de pri-

mera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Diego Muñoz García, natural de Madrid, hijo de José y de Luisa, casado, cesante, de cuarenta y un años de edad, que vivió en la calle del Salitre, 5, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ampliar su declaración indagatoria en la causa que se le instruye por el delito de atentado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos negros, nariz aguileña, color bueno y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 12 de Febrero de 1914.
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario, Valdés.
P. S.,
Antonio Ugena.

(Núm. 623.) (B.—342.)

Tomás Fernández Serrano, natural de Guadalajara, de estado soltero, profesión camarero, de cuarenta años de edad, hijo de Bonifacio y de Tiburcia domiciliado últimamente en la calle de Santa Polonia, número 10, 1.º, interior, procesado por atentado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 13 de Febrero de 1914.

El señor Juez,
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario, Arizmeñdi.
P. S.,
Luis Alvarez.

(Núm. 618.) (B.—344.)

CHAMBERÍ

Fresnillo Velázquez (Juan), natural de Castro Jimeno (Segovia), de estado soltero, profesión dependiente, de diez y seis años, de estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, nariz regular, moreno, domiciliado últimamente en la calle de Hernani, número 6, piso bajo, procesado por hurto y estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Chamberí, Secretaría de Don Federico Grases.

Madrid, 10 de Febrero de 1914.

V.º B.º
Martínez Enríquez.

El Secretario,
Grases Vidal.

(Núm. 619.) (B.—338.)

Ortega Moyano (Manuel) (a) El Perrero, natural de Madrid, hijo de Víctor y de Tomasa, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, estatura alta, ojos oscuros, pelo castaño, nariz regular, color bueno, domiciliado últimamente en la carretera de Carabanchel, subida de Santa María, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Chamberí, Secretaría del señor Muzas, con el fin de notificarle el auto

dictado por la Superioridad con fecha 13 de Enero último y ser reducido á prisión.

Madrid, 14 de Febrero de 1914.

V.º B.º
El señor Juez,
José Martínez Enríquez.

El Secretario,
Fulgencio Muzas.

(Núm. 648.) (B.—346.)

PALACIO

Sinuis del Pozo (Julián), de estatura baja, pelo y ojos negros, nariz regular, color moreno, domiciliado últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, 51, cabrería, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero.

Madrid, 13 de Febrero de 1914.

Adolfo Suárez.
El Escribano,
P. D.,
Antonio Mota.

(Núm. 628.) (B.—343.)

García (Emiliano), domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, 46, tienda de vinos, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero.

Madrid, 14 de Febrero de 1914.

Adolfo Suárez.
El Escribano,
P. D.,
Antonio Mota.

(Núm. 627.) (B.—345.)

Moreno Serrano (Aurelio), natural de Mullas, de estado soltero, profesión desmontista, de veintiséis años de edad, hijo de Juan y Rufina, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Urquijo, número 31, bajo, procesado por atentado y daños, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio.

Madrid, 20 de Febrero de 1914.

Adolfo Suárez.
El Secretario,
Dr. Juan Infante.

(Núm. 726.) (B.—410.)

UNIVERSIDAD

Juan Enrique García Gutiérrez, hijo de Juan y María Antonia, natural de Sedella (Málaga), de estado casado, profesión empleado, de cuarenta y tres años, procesado por estafa, comparecerá en término de cinco días ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Madrid, Secretaría de Don Fermín Suárez.

Madrid, 2 de Febrero de 1914.

Manuel Moreno.
El Secretario,
Fermín Suárez y Jiménez.

(Núm. 630.) (B.—337.)

Francisco Bañeros García, hijo de Tomás y Francisca, natural de Aranda de Duero (Burgos), de estado soltero, profesión dependiente, de diez y siete años, de estatura baja, pelo y ojos castaños, nariz regular, color del rostro moreno, domiciliado últimamente en la calle de Ruiz, 13, procesado por estafa, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Madrid, Secretaría de Don Fermín Suárez.

Madrid, 11 de Febrero de 1914.

Manuel Moreno.
El Secretario,
Fermín Suárez y Jiménez.

(Núm. 629.) (B.—341.)

INCLUSA

Yáñez Franganillo (Manuel), hijo de Santiago y Alfonsa, natural de Molina Seca (provincia de León), de estado soltero, profesión del comercio, de diez y seis años, domiciliado últimamente en la calle de Segovia Nueva, número 1, tienda, procesado por abusos deshonestos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de Don Juan Martos.

Madrid, 31 de Enero de 1914.

El Secretario,
P. S.,
Bienvenido Pérez.

(Núm. 624.) (B.—335.)

Abascal Sáinz (José), hijo de José y Máxima, natural de Selaya, provincia de Santander, de estado soltero, profesión del comercio, de quince años, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, núm. 141, y Espino, núm. 1, piso principal, procesado por abusos deshonestos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de Don Juan Martos.

Madrid, 31 de Enero de 1914.

El Secretario,
P. S.,
Bienvenido Pérez.

(Núm. 626.) (B.—336.)

ARENAS DE SAN PEDRO

Latorre Ballester Alejandro Francisco Evaristo, hijo de Pascual y Lorenza, de veintiocho años de edad, soltero, aserrador mecánico, natural de Madrid, con residencia últimamente en Tetuán de las Victorias, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Arenas de San Pedro para ampliarle su indagatoria en causa que contra el mismo se instruye por hurto de un caballo; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

(Núm. 747.) (B.—412.)

TARANCON

Berjano Salguero (Fernanda), de cincuenta y seis años de edad, hija de Juan y María de la Cruz, soltera, natural de Villafraña de los Barros, dedicada á sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Antonio López, número seis, y carretera de Extremadura, número tres, en Madrid, y presa en Getafe en treinta de Julio último, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la Gaceta y BOLETÍN OFICIAL de Madrid y en el de esta provincia, con el fin de ser emplazada para ante la Audiencia Provincial de Cuenca, en el sumario que contra la misma, en unión de otros, se sigue sobre expedición de moneda falsa; previniéndole que, si no lo verifica, será reducida á prisión.

Tarancón, diez y nueve de Febrero de mil novecientos catorce.

Julio Domínguez.
(Núm. 676.) (B.—409.)

JUZGADOS MUNICIPALES

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el núm. 237 de orden del año actual, por infracción de Reglamentos, contra Antonio Bernabeu, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y

paradero, para que el día 20 del mes de Marzo, á las once horas del mismo, comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Ricardo González y Don Eduardo Ulaurriaga, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á dicho individuo expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid á 16 de Febrero de 1914.

V.º B.º
Fernando Pastor.
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 677.) (B.—407.)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Paulino Domínguez, que dijo vivir en Sebastián Herrera, 4, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 221 del año 913, que pende en este Juzgado por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de Enero de 1914.

V.º B.º
Tomás Fornis.
El Secretario,
Lcdo. Mario Serratacá.
(Núm. 418.) (B.—228.)

JUZGADOS MILITARES

CAPITANÍA GENERAL DE LA PRIMERA REGIÓN

Alvarez López (Justo), natural de Olleros de Sabero (León), de estado soltero, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por falta á concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Caballería Don Ernesto Cillanueva, Juez instructor, residente en esta Corte, Costanilla de Santiago, 6.

Madrid, 17 de Febrero de 1914.

El Comandante Juez instructor,
Ernesto Cillanueva.
(Núm. 646.) (B.—348.)

REGIMIENTO INFANTERÍA DE NAVARRA, NUMERO 25. PRIMER BATAILLON.

Perurena Echeverría (Juan), natural de Arano, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Arano, procesado por falta grave de primera deserción, comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de dicho actuado, Comandante del Regimiento de Infantería de Navarra, número 25, Don Ricardo de Aymerich y Bisso, con residencia en esta Plaza.

Lérida, 10 de Febrero de 1914.

El Comandante Juez instructor,
Ricardo de Aymerich.
(Núm. 668.) (B.—366.)

IMP. Y LIT. EL PORVENIR
MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA
VIZARRO, 15.—TELÉFONO 1.044.—MADRID